SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICIO DE ARCHIVO

ECOENVASES C. LTDA.

2006 JAN 10 PM 4:13 EXPEDIENTE N° 114653

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

ING. ANDRES MANCHENO BRAVO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ECOENVASES C. LTDA.,** ante usted comparezco y atentamente le comunico lo siguiente:

Cúmpleme poner en su conocimiento que con fecha 26 de Diciembre del 2005, he procedido a registrar, en el Libro de Socios de mí representada, la compañía **ECOENVASES C. LTDA.**, las siguientes transferencias de participaciones:

El socio Ing. FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO ha cedido y transferido las ciento noventa y nueve (199) participaciones de su propiedad, a favor del ING. ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO, con cédula de ciudadanía N° 090960973-7.

Tal como lo acredito con la copia certificada que acompaño de la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón, doctor Rodolfo Pérez pimentel, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de Enero del 2006.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, las participaciones de la compañía ECOENVASES C. LTDA. quedan de la siguiente manera:

1.- El socio ING. ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO, es propietario de Trescientos Noventa y Ocho participaciones;

2. El socio ING. FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO, es propietario de Una participación; y,

3.- El socio ECO. ALFREDO MANCHENO LASSO, es propietario de Una participación.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, por valor de un dólar cada una.

Atentamente,

p. **ECOENVASES C. LTDA.**

ING. ANDRES MANCHENO BRAVO
Gerente General

ESCRITURA Nº 2005/
CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECOENVASES C. LTDA. QUE OTORGA EL INGENIERO FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO MEDRANDA A FAVOR DEL INGENIERO ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO.----------
CUANTIA: US$ 199.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de Diciembre del año dos mil cinco, ante mi, **doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Décimo Sexto de este cantón, comparecen por una parte, y, el señor **FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO,** quienes declaran ser de estado civil soltero y de profesión Ingeniero Industrial, por sus propios derechos; y por otra parte, el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO** quien declara ser de estado civil soltero y de profesión Ingeniero en Comercio Internacional, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. Capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos que fueron, previamente, sobre el objeto y resultados

de esta escritura de cesión y transferencia de participaciones, que otorgan con amplia y entera libertad, los prenombrados comparecientes me presentaron la minuta del tenor siguiente:----- "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una cesión y transferencia participaciones de la compañía de responsabilidad limitada que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: ---------- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de ésta escritura de cesión y transferencia de participaciones, por una parte, en calidad de cedente, el señor **FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO,** quien declara ser de estado civil soltero y de profesión Ingeniero Industrial; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO** quien declara ser de estado civil soltero y de profesión Ingeniero en Comercio Internacional. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.---------- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veinticinco de Diciembre del dos mil tres, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **ECOENVASES C. LTDA.,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, inscrita de fojas diecinueve mil seiscientos ochenta y cuatro a diecinueve mil setecientos dos, número dos mil novecientos treinta y tres del Registro Mercantil y anotada bajo el número cuatro mil setecientos setenta del Repertorio, el diecinueve de Febrero del dos mil cuatro, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por valor de un dólar cada una.; **b)** Con fecha treinta y uno de Mayo del dos mil cinco, el Ingeniero Freddy Vallejo Medranda cedió y transfirió a favor del Ing. Federico Alfredo Mancheno Bravo sus doscientas participaciones que tenia en el capital social de ECOENVASES C. LTDA. mediante escritura publica de cesión y trasferencia de participaciones otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de Junio del dos mil cinco; y, **c)** El Ingeniero **FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO**, es propietario de doscientos participaciones en el capital social de ECOENVASES C. LTDA. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, por el valor de un dólar. ----------

TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, por el presente instrumento el Ingeniero **FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO**, declara que cede y transfiere, las ciento noventa y nueve de las doscientas participaciones de su propiedad que tiene en el capital de la compañía, a favor del Ingeniero **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO**. El cedente transfiere al cesionario todos sus derechos y acciones sobre las ciento noventa y nueve participaciones que están descritas en el literal b) de la cláusula anterior, sin reserva alguna, incluido las que les corresponda sobre reservas facultativas, revalorizaciones de activos y cualquier otro beneficio no especificado.----------

CUARTA: PRECIO.- El cesionario declara que ha pagado al cedente el valor de un dólar por cada participación transferida; valor que el cedente declara haber recibido en este acto, de manos

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto

del cesionario, en dinero efectivo, sin reclamo posterior alguno y a su entera satisfacción. Las partes dejan constancia que el valor pactado es el justo precio de las participaciones cedidas; no obstante lo dicho, el cedente renuncia a intentar cualquier acción por lesión enorme.----------

QUINTA: SANAMIENTO.- El cedente declara que las participaciones transferidas no están prendadas o gravadas en forma alguna; no obstante lo dicho, se obligan al saneamiento en los términos de ley.----------

SEXTA: ACEPTACION.- El Ingeniero **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO** acepta la presente cesión de participaciones por convenir a sus intereses.----------

SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura de cesión de participaciones y si inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta del cesionario.----------

OCTAVA: AUTORIZACION.- El abogado Heriberto Glas Espinel queda autorizado para realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones de la compañía.----------

Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura, debiendo insertar como documentos habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintitrés de Diciembre del dos mil cinco.- (f) Ilegible. **Abogado Heriberto Glas Espinel.- Registro profesional número nueve mil trescientos ochenta y dos.--------**

----------Hasta aquí la minuta----------

Quedan agregados al Protocolo el Acta de Junta General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECOENVASES C. LTDA., CELEBRADA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Diciembre de dos mil cinco, a las 09h10, en el local social de la compañía Ecoenvases C. Ltda., ubicado en la Av. de las Américas, Centro de Negocios "El Terminal", Bloque "B", locales 33 y 34, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada **ECOENVASES C. LTDA.** Dirige la Junta el Presidente de la compañía, Ing. Federico Mancheno Bravo, y actúa como secretario el Gerente General titular, Ing. Andrés Mancheno Bravo. El Presidente dispone que el Gerente General-Secretario redacte la nómina de los socios y sus participaciones en el capital social. Hallándose presente los siguientes socios:

1.- El socio Ing. Federico Mancheno Bravo, propietario de 200 participaciones;
2.- El socio Ing. Andrés Mancheno Bravo, propietario de 199 participaciones; y,
3.- El socio Economista. Alfredo Mancheno Lasso, propietario de 1 participación.

Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios unánimemente resuelven instalar una Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, en uso del derecho que les confiere al Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del día, que es autorizar la cesión y transferencia de participaciones a favor de terceros.

En relación al único punto del orden del día, el Presidente expresa a los concurrentes que es la voluntad del socio Ing. Federico Mancheno Bravo ceder y transferir ciento noventa y nueve participaciones de sus doscientas participaciones que tiene en la compañía a favor del Ing. Andrés Fernando Mancheno Bravo. Los socios aceptan unánimemente la decisión del cedente Ing. Federico Mancheno Bravo en ceder y transferir a favor del cesionario Ing. Andrés Fernando Mancheno Bravo todos sus derechos y acciones sobre las participaciones descritas anteriormente, sin reserva alguna, reservas facultativas, revalorizaciones de activos y

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

cualquier otro beneficio no especificado. Los socios dejan constancia que autorizan unánimemente la cesión anteriormente referida y facùltan al Gerente General, Ing. Andrés Mancheno Bravo, para que otorgue la respectiva certificación de esta acta. Finalmente, no existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y leída que fue el presente documento a los concurrentes, estos lo aprueban íntegramente y firman para constancia. Siendo las 11H45, el Presidente declara terminada la reunión. **FIRMAN:** Ing. Federico Mancheno Bravo, Presidente-Socio, Ing. Andrés Mancheno Bravo, Gerente General–Socio y Eco. Alfredo Mancheno Lasso, Socio. **Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ECOENVASES C. LTDA., celebrada el veintitrés de Diciembre del dos mil cinco, que antecede, es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, veintitrés de Diciembre del dos mil cinco.**

p. ECOENVASES C. LTDA.

ING. ANDRES MANCHENO BRAVO
Gerente General-Secretario

Guayaquil. 25 de Febrero del 2004.

Señor Ingeniero
ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada **ECOENVASES C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo previsto en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, usted tendrá a su cargo la administración de la compañía y ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

ECOENVASES C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 25 de Diciembre del 2003; inscrita de fojas 19.684 a 19.702, Número 2.933 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.770 del Repertorio, el 19 de Febrero del 2004. Fue aprobada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante Resolución No. 04-G-IJ-0000341, dictada el22 de Enero del 2004.

Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

ECO. ALFREDO MANCHENO LASSO
Secretario Ad-hoc

RAZON: Acepto este nombramiento de Gerente General.
Guayaquil. 25 de Febrero del 2004.

ING. ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO
C.C. Nº 090960973-7

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.

Dr. Rodolfo Pérez Pim
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
- Guay -

Pérez Pim

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía* ***ECOENVASES C. LTDA.,*** *a favor de* ***ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO,*** *de fojas* ***23.125 a 23.127,*** *Registro Mercantil número* ***3.519,*** *Repertorio número* ***5.694.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, tres de Marzo del dos mil cuatro.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 93627
Legal: Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado : G..M.

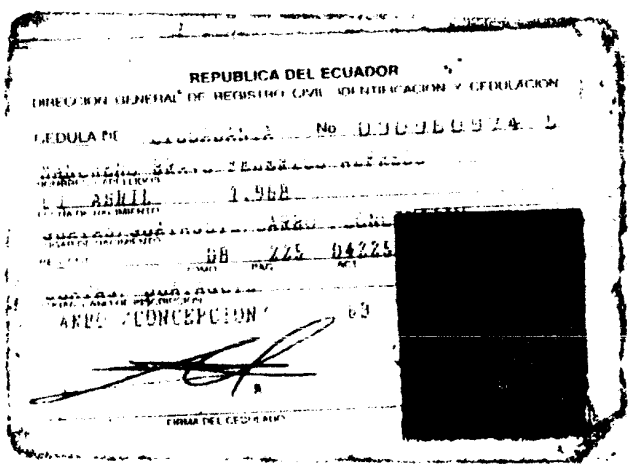

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE [illegible] No [illegible]

[illegible]

[illegible] ABRIL 1.968

[illegible]

[illegible] 08 225 04225 [redacted]

[illegible]

AREA /CONCEPCION/ 63

FIRMA DEL CEDULADO

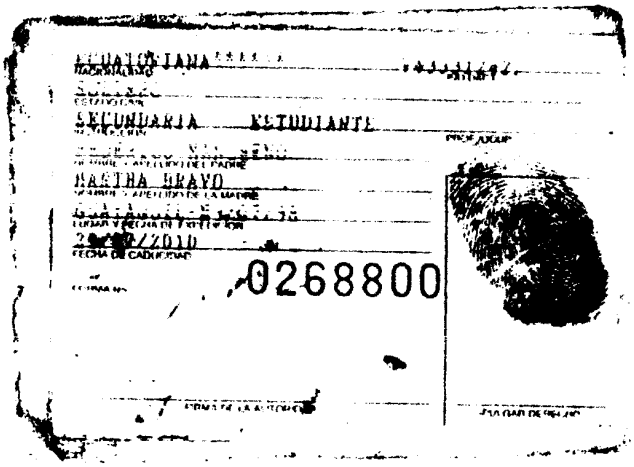

ECUATORIANA [illegible]
NACIONALIDAD [illegible]

[illegible]
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROFESION

[illegible]
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTHA BRAVO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

[illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

[illegible]/2010
FECHA DE CADUCIDAD

0268800

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE REGISTRO

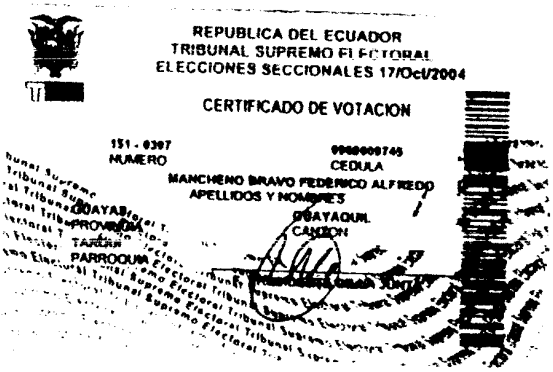

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

151 - 0397
NUMERO

0968000745
CEDULA

MANCHENO BRAVO FEDERICO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

[redacted]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.
Guayaquil - Ecuador

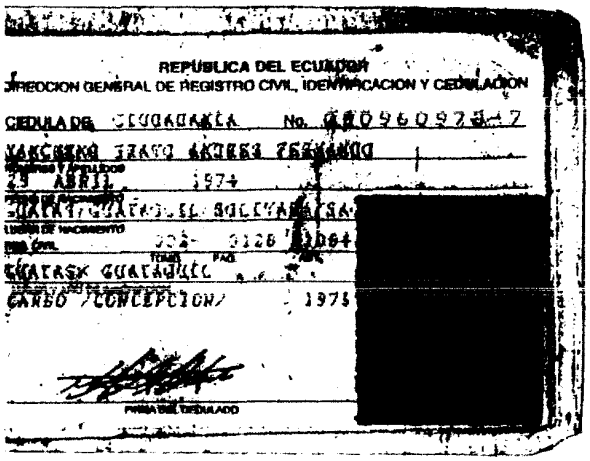

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0909609737-7

MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO

29 ABRIL 1974

GUAYAQUIL

GUAYAS GUAYAQUIL

CANTON (CONCEPCION) 1975

FIRMA DEL CEDULADO

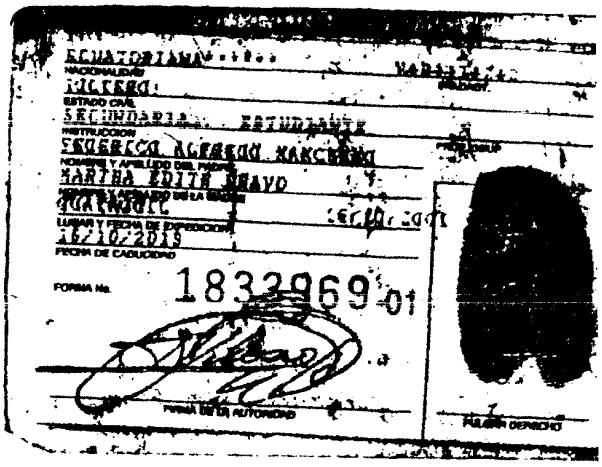

ECUATORIANA

CASADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO ALFREDO MANCHENO

MARTHA EDITH BRAVO

GUAYAQUIL

18/10/2013

FORMA No. 1832969 01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

HUELLA DERECHO

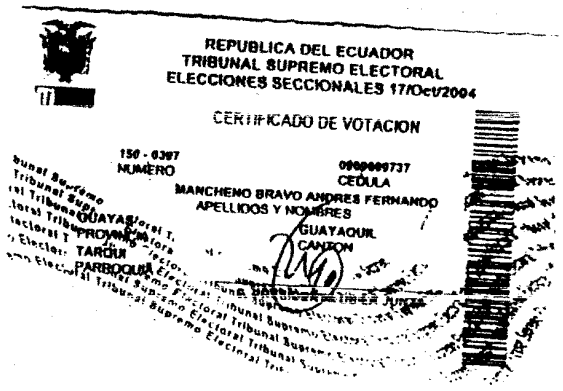

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0307
NUMERO

0909609737
CEDULA

MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

Tribunal Supremo Electoral

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de Diciembre del dos mil cinco.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueba en todas y cada una de sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual. Doy fe.-

Ing. FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO
C.C.# 090960974-5 Cert. Vot. #

Ing. ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO
C.C.# 090960973-7 Cert. Vot. #

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI de Guayaquil

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Décimo Sexto

Se otorgo ante, Mi, en fe de ello confiero este ***Primer Testimonio****, que firmo, rubrico, y sello, le la Ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento. Lo Certifico.*
El Notario.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Diaz C.
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Décimo Sexto
Guayaquil

Rodolfo Pérez Pim

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha dos de Enero del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante el señor **FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO cede y transfiere (199) ciento noventa y nueve participaciones, de un dólar cada una**, a favor de **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO** ; **que posee** dentro del capital social de **ECOENVASES C. LTDA.**, de fojas 222 a 233, número 73 del Registro Mercantil y anotada el dos de enero del dos mil seis bajo el número **129** del Repertorio.- **2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **19.689 y 53.627 del Registro Mercantil del 2.004 y 2.005 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 129
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
4581

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE : Que fotocopia precedente, en siete fojas es exacta al documento que se me exibe.

Guayaquil, 09 de ENE. 2006

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Dr. Marcos Diaz C.

Ab. María Del Carmen Díaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil